

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 006- 2024  
De 6 de Mayo de 2024**

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, y declaración jurada correspondiente al proyecto “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN, PANAMÁ**”

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**”

Que en virtud de lo antes dicho, el día veintiséis (26) de febrero de 2024, **JHONNY FRANCISCO RUÍZ BERNAL**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-237-1236, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**”; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA LUIS VASQUEZ**, personas naturales, inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-068-2009** y **IRC-002-2009** respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 005-2902-2024**, del 29 de febrero de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 23 y 31 del expediente administrativo),

Que el proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres pisos que se distribuirá en 8 Aulas, 2 Oficinas de Obispo, 1 Secretaría, un Salón Sacramental para 144 personas, Servicios Sanitarios hombres, Servicios Sanitarios mujeres, Pila Bautismal, Vestíbulo de ingreso, pasillos, bodega de limpieza, rancho exterior multiusos, Cancha de Baloncesto-Parqueo, Cancha Baseball, Área de estacionamientos y bodega cisterna;

Que en operación las instalaciones quedarán conectadas a un sistema de tanque séptico, el cual el promotor en su momento presentará los diseños al Ministerio de Salud para su visto bueno y aprobación;

Que el proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

<b>SUPERFICIE DE 5903 METROS CUADRADOS.</b>		
1	622701	1032114
2	622742	1032117

<b>3</b>	622786	1032068
<b>4</b>	622725	1032025
<b>5</b>	622692	1032021

Que mediante **informe técnico de Inspección No.010-24 del 19** de marzo de 2024 se concluye que la línea base ambiental presenta alto grado de intervención, al no observarse recursos naturales de alto valor a afectarse (fs. 34-38 del expediente administrativo);

Que mediante **INFORME TÉCNICO FINAL** se recomienda aprobar el presente proyecto en mención (fs. 39-43 del expediente administrativo);

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN, PANAMÁ**” con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. Mantener informada a la comunidad sobre temas del desarrollo del proyecto y posibles afectaciones; a fin de que se eviten denuncias innecesarias por falta de comunicación; este compromiso debe documentarse en los informes de seguimiento ambiental.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de todas las autoridades competentes.
- g. En caso de requerir compactación de material terrígeno sobre el terreno, el promotor deberá presentar previo inicio de obras la cantidad en metros cúbicos de tierra, la procedencia de donde viene, herramienta de gestión y las diferentes autorizaciones de las

distintas instituciones de ser necesario; así como también la cantidad en metros cúbicos requeridas.

- h. Evitar afectaciones con sedimentos a la vía principal y otros componentes externos; para eso el promotor deberá reforzar las medidas que involucren la remoción de la capa vegetal; queda estrictamente prohibido la afectación.
- i. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- j. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- k. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción y afectación fuera de los mismos.
- l. El promotor deberá contar con todos los permisos que involucren circulación vial con el desarrollo del proyecto; por ende, deberá solicitar todo lo que se necesite, ante la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, (ATT).
- m. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cóncava con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.
- n. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- o. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- p. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.”
- q. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.”
- r. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.

- A10
- s. De contar con un vehículo de abastecimiento de combustible para las diferentes maquinarias en la etapa de construcción, el promotor previo inicio de obras deberá brindar detalles como: la procedencia del mismo, si reposará dentro del área del proyecto, la capacidad e incluso todos sus permisos en orden de las diferentes instituciones que involucran su operación.
  - t. Contar con el espacio adecuado que involucre almacenamiento de combustible dentro del área del proyecto, que involucren sistemas de contención y diferentes equipos; además el promotor deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad del Benemérito cuerpo de Bomberos de Panamá.
  - u. Previo inicio de obras el promotor deberá establecer para la etapa de construcción todas las estructuras temporales que se realizarán dentro del área del proyecto.
  - v. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
  - w. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos; en caso de darse se deberá documentar lo sucedido en los informes de seguimiento ambiental.
  - x. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
  - y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA de la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
  - z. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
    - aa. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

**Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** al PROMOTOR que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 7. ADVERTIR** al PROMOTOR, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** al PROMOTOR, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS**, Del contenido de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS**, podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y sus demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los seis (6) días, del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS 3:45 AM / PM DE HOY, 6 DE	
MAYO DE 2024 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
Edgardo Morales de la PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CEDULA	NOTIFICADOR/CEDULA
REGIONAL DE COLÓN	6-7-B-015

## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

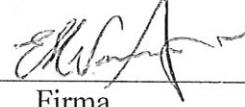
Primer Plano: PROYECTO: "EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN, PANAMÁ"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: F. CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 5903 METROS CUADRADOS.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 006 DE 6 DE  
Mayo DE 2024.

Recibido por: Edgardo Manuel Navas Albarán \_\_\_\_\_   
 Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
 (en letra de molde)

8-1120-389  
 Cédula

06/mayo/2024  
 Fecha



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	22 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	<b>EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.</b>
PROMOTOR:	<b>“CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS”</b>
PRESENTANTE LEGAL	<b>JHONNY FRANCISCO RUÍZ BERNAL</b>
CONSULTORES:	<b>ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 LUIS VASQUEZ IRC-002-2009</b>
UBICACIÓN:	<b>CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.</b>

### II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**”

Que en virtud de lo antes dicho, el día veintiseis (26) de febrero de 2024, **JHONNY FRANCISCO RUÍZ BERNAL**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-237-1236, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE ÚLTIMOS DÍAS**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**”; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA LUIS VASQUEZ**, personas naturales, inscrita en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-068-2009** y **IRC-002-2009** respectivamente;

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 005-2902-2024**, del 29 de febrero de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fs. 23 y 31 del expediente administrativo),

Que el proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres pisos que se distribuirá en 8 Aulas, 2 Oficinas de Obispo, 1 Secretaría, un Salón Sacramental para 144 personas, Servicios Sanitarios hombres, Servicios Sanitarios mujeres, Pila Bautismal, Vestíbulo de ingreso, pasillos, bodega de limpieza, rancho exterior multiusos, Cancha de Baloncesto-Parqueo, Cancha Baseball, Área de estacionamientos y bodega cisterna;

Que en operación las instalaciones quedarán conectadas a un sistema de tanque séptico, el cual el promotor en su momento presentará los diseños al Ministerio de Salud para su visto bueno y aprobación;

Que el proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

SUPERFICIE DE 5903 METROS CUADRADOS.		
1	622701	1032114
2	622742	1032117
3	622786	1032068
4	622725	1032025
5	622692	1032021

Que mediante informe técnico de Inspección No.010-24 del 19 de marzo de 2024 se concluye que la línea base ambiental presenta alto grado de intervención, al no observarse recursos naturales de alto valor a afectarse; (fs. 34-38 del expediente administrativo);

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental se determinó que en el documento no existen aspectos técnicos, que sean necesarios aclarar por lo que se concluye que ambientalmente es viable.

Por otro lado, es destacable mencionar algunos aspectos encontrados en el proceso de evaluación:

1. La línea base del área de influencia del proyecto, al presentar un alto grado de intervención y sin recursos naturales de alto valor, asegura la generación de impactos bajos sobre el relieve donde se desarrolla.
2. La redacción de la descripción del proyecto o actividad del punto 4.0 es muy deficiente, ya que solo enfoca a manera de mención muy general, cada componente que se realizará y no enlaza a manera de interacción, todos los procesos ordenados que se ejecutarán para la construcción de cada uno. Ejemplo de ello es si necesitarán más compactación de material sobre el terreno, debido al peso que generará la estructura de 3 pisos; de igual manera no se establecen las estructuras temporales que se realizarán en la etapa de construcción.
3. En cuanto a la interacción del proyecto con la circulación vial, no se tiene contemplado e identificado este posible impacto; por consiguiente, en los compromisos resolutivos se le ajustará este lineamiento.
4. La descripción del punto 4.6 se proyecta hacia un plan de manejo del Paisaje Protegido Isla Galeta, lo cual es totalmente erróneo y ajeno a este proyecto.
5. Se describe en la página 32 del EsiA Punto FASE DE CONSTRUCCIÓN DESECHOS PELIGROSOS, que el abastecimiento del equipo mecánico se hará a través de vehículos con equipo especializado y surtidoras portátiles, lo cual se menciona de manera general sin detalles, por ende, en los compromisos resolutivos se hará ajustes en lo cual el promotor deberá definir la procedencia del vehículo y si el mismo reposará dentro del área del proyecto.
6. La Ubicación Geográfica Del DATUM UTM será ajustado a las coordenadas de campo, las cuales hacen un total de 5903 metros cuadrados. Y serán las siguientes coordenadas 622701-1032114; 622742-1032117; 622786-1032068; 622725-1032025; 622692-1032021.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsiA, Declaración Jurada, en la primera información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- d. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- e. Mantener informada a la comunidad sobre temas del desarrollo del proyecto y posibles afectaciones; a fin de que se eviten denuncias innecesarias por falta de comunicación; este compromiso debe documentarse en los informes de seguimiento ambiental.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de todas las autoridades competentes.
- g. En caso de requerir compactación de material terrígeno sobre el terreno, el promotor deberá presentar previo inicio de obras la cantidad en metros cúbicos de tierra, la procedencia de donde viene, herramienta de gestión y las diferentes autorizaciones de las distintas instituciones de ser necesario; así como también la cantidad en metros cúbicos requeridas.
- h. Evitar afectaciones con sedimentos a la vía principal y otros componentes externos; para eso el promotor deberá reforzar las medidas que involucren la remoción de la capa vegetal; queda estrictamente prohibido la afectación.
- i. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- j. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- k. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos, queda estrictamente prohibido la construcción y afectación fuera de los mismos.
- l. El promotor deberá contar con todos los permisos que involucren circulación vial con el desarrollo del proyecto; por ende, deberá solicitar todo lo que se necesite, ante la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, (ATT).
- m. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cóncava con el

medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, deberá documentar en los informes de seguimiento ambiental.

- n. Mantener efectivas medidas de protección y seguridad para los transeúntes y trabajadores que colindan con el proyecto y resto del área circundante.
- o. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. Queda prohibido una inadecuada disposición de desechos en los alrededores del área de influencia directa, así como también en toda su colindancia.
- p. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO.”
- q. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES.”
- r. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 202, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- s. De contar con un vehículo de abastecimiento de combustible para las diferentes maquinarias en la etapa de construcción, el promotor previo inicio de obras deberá brindar detalles como: la procedencia del mismo, si reposará dentro del área del proyecto, la capacidad e incluso todos sus permisos en orden de las diferentes instituciones que involucran su operación.
- t. Contar con el espacio adecuado que involucre almacenamiento de combustible dentro del área del proyecto, que involucren sistemas de contención y diferentes equipos; además el promotor deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad del Benemérito cuerpo de Bomberos de Panamá.
- u. Previo inicio de obras el promotor deberá establecer para la etapa de construcción todas las estructuras temporales que se realizarán dentro del área del proyecto.
- v. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- w. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos; en caso de darse se deberá documentar lo sucedido en los informes de seguimiento ambiental.

- x. Todo uso y aprovechamiento de espacio sobre servidumbre, debe acogerse a la normativa de la autoridad competente a fin de que se asegure su cumplimiento y se evite el apoderamiento de la misma.
- y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA de la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- z. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- aa. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Obedecer estrictamente con todo lo solicitado en la resolución que se aprobará.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda APROBAR el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ**".

#### VI. FIRMAS

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Licda. M. Elaborado por: M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad 078517

MIGUEL ARMANDO GÓMEZ M.

Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental



Vo.Bo.

  
PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 010-2024.

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL COLÓN PANAMÁ”	<b>Categoría:</b>	I
<b>Promotor:</b>	CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.		
<b>Fecha de inspección:</b>	21 DE MARZO DE 2024.		
<b>Fecha del Informe:</b>	19 DE ABRIL DE 2024		
<b>Participantes:</b>	<b>MiAMBIENTE</b> MIGUEL GÓMEZ/EVALUADOR SEIA YINETTE VELÁSQUEZ/ FORESTAL AGUSTÍN SOMOSA/ BIODIVERSIDAD  <b>EMPRESA PROMOTORA</b> EDGAR NAVAS		

### II. OBJETIVO (S)

Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar las actividades del proyecto “EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL COLÓN PANAMÁ”.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres pisos que se distribuirá de la siguiente manera: Este proyecto contempla 8 Aulas, 2 Oficinas de Obispo, 1 Secretaría, un Salón Sacramental para 144 personas, Servicios Sanitarios hombres, Servicios Sanitarios mujeres, Pila Bautismal, Vestíbulo de ingreso, pasillos, bodega de limpieza, rancho exterior multiusos, Cancha de Baloncesto-Parqueo, Cancha Baseball, Área de estacionamientos y bodega cisterna. El proyecto estará ubicado Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón. La finca Nº 17180 Código de ubicación 3014 con una superficie de 6063 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>.

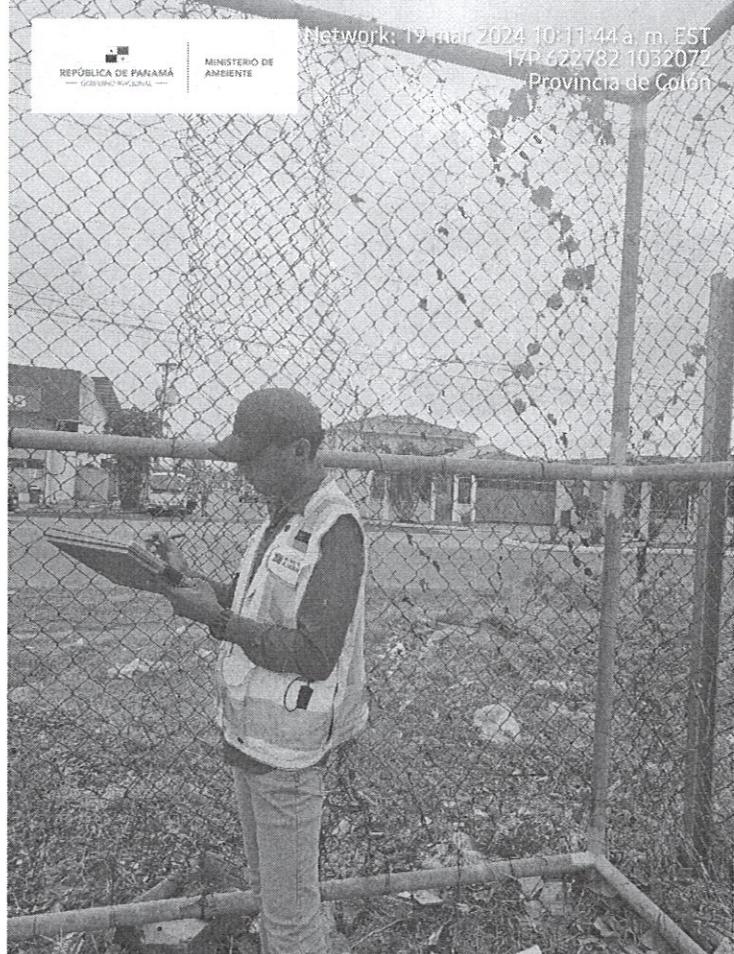
### DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó inspección el día 19 de marzo de 2024, dando inicio a las 9:30 a.m. Fue realizada con la participación del personal de la empresa promotora, y técnicos de sección de evaluación de estudio de impacto ambiental, FORESTAL y BIODIVERSIDAD; la misma. Culminó a las 10:50 a.m.

#### IV. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. Se observó una zona completamente intervenida donde solo predomina hierbas tipo césped, sin elementos ambientales ni estructurales presentes.
2. El terreno se encontraba cercado con pared de concreto para los laterales y la parte posterior; mientras que, para la fachada principal, con alambre ciclón.
3. Actualmente por acceso de personas ajenas al terreno; es utilizado como cuadro de futbol y otros deportes tipo aficionado.
4. Su colindancia no representa un factor para futuras molestias debido a la cercanía con la vía principal y terrenos baldíos.
5. Se recorrió un área total de aproximadamente 5,903 metros cuadrados

## V. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADAS DE UBICACIÓN UTM (WGS-84)	
622780 E 1032076 N	 <p>Network: 19 mar 2024 10:11:57 a. m. EST 17P 622780 1032076</p> <p>Foto No.1. área de influencia directa del proyecto, se observa alto grado de intervención.</p>
622782 E 1032072 N	 <p>Network: 19 mar 2024 10:11:44 a. m. EST 17P 622782 1032072 Provincia de Colón</p> <p>Foto No.2. técnico del ministerio de ambiente en uno de los extremos del área de influencia directa,</p>

## VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECIÓN (Google Earth)



## VII. CONCLUSIONES

1. La línea base ambiental del área de influencia del terreno corresponde a un área con alto grado de intervención.
2. No se observó recursos naturales de alto valor a afectarse.
3. El entorno del área de influencia indirecta del proyecto corresponde a un espacio urbano.

Elaborado por:

  
**MIGUEL GOMEZ**  
Evaluador(a) de Estudios de Impacto  
Ambiental-SEIA-Regional de Colón

Vo. Bo.

  
**PORFIRIO JUSTAVINO**  
Director Regional De Colón  
Ministerio De Ambiente

PJ/mg



### ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: \_\_\_\_\_ Hora de inicio: 9:30 Hora final: 10:50

Nombre del Proyecto: EsIA Cat. I EDIFICIO CAPILLA CRSITÓBAL COLÓN PANAMA.

Promotor: CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Cristóbal Distrito de Colón, Provincia de Colón.

#### I. TEMAS A TRATAR

Evaluación en Situ  
del Área del Proyecto

#### II. PUNTOS A VERIFICAR

\* Componentes Ambientales  
\* Otros aspectos destacables

#### III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Se observó en área con alto  
grado de intervención al estar  
desprovista de estructuras y  
el Componente ambiental y  
de interés el área está compo-  
nentemente cercada con una Mure  
de Concreto y parte por el lado  
Círculo para la parte frontal.  
Solo se observó turba tipo  
Cyperus.

622701-1032114; 622742-1032117; 622786-1032068  
622775-1032025; 622692-1032021.

## EVALUACIÓN DE ESIA

Miguel Gomez <mgomez@miambiente.gob.pa>

Jue 14/03/2024 13:59

Para:Cesar Conte <cconte@miambiente.gob.pa>;Isabel Mela <imela@miambiente.gob.pa>;Haydee Segura <hsegura@miambiente.gob.pa>

CC:Doryanelis Aneth Macea Molinar <dmaceo@miambiente.gob.pa>;Anita Evans <aevans@miambiente.gob.pa>;Kathia Fania Caballero <kcaballero@anamgobpa.onmicrosoft.com>;Porfirio Justavino <pjustavino@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (24 MB)

EslA Iglesia Capilla Cristobal Colon.pdf;

### RESPETADOS COMPAÑEROS:

Por este medio se le hace invitación, a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ**" a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la Sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**

Dicha inspección será el martes 19 de marzo de 2024 y como punto de reunión en las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón en Plaza Beras Sabanitas, provincia de Colón, a las 9:00 a.m. de donde partiremos hacia el área del proyecto.

#### Nota:

- Se le adjunta el tomo digital del documento para su verificación.
- Por otro lado, les informamos que el promotor nos brindara el apoyo con el traslado del personal y por último las notas le serán entregadas una vez estén firmadas por el director regional.  
*la*
- LLe agradecemos emitir su informe técnico el jueves 21 de marzo de 2024.

Para mayor información las notas oficiales serán entregadas ante su despacho una vez sean firmadas ; para mayor información contactar al Lic. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188.

Lic. Miguel Armando Gómez M.  
**Idoneidad CTCBP-765-2017**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.**

**Formato EIA-FA-002**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA I**

**Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023**

**PROYECTO:** "EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ."

**PROMOTOR:** CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-F-005-2024

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 29/02/2024

**REALIZADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

**REVISADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de la inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre de promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales c) Números de teléfonos; f) correo electrónico; g) Página web; h)Nombre y registro del Consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		

4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X	
4.3.	<b>Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto</b>		
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	Construcción/Ejecución , detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X	
4.3.4	Cierre de actividad, obra o proyecto.	X	ESTÁ EN EL NÚMERO 4.4.4.
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	1 MES
4.5	Manejo y disposición de desecho y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTÓ USO D SUELO ASIGNADO</li> <li>• PRESENTÓ CERTIFICACIÓN DE IDAAN.</li> <li>• EXISTE ERROR DE REDACCIÓN AL ESTABLECER USO DEL PAISJE PROTEGIDO ISLA GALETA</li> </ul>
4.7	Monto global de la inversión.	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		
5.3	Característica del suelo	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.4	Descripción de la Topografía	X	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus	X	

	componentes, a una escala que permita su visualización.			
<b>5.5</b>	<b>Aspectos climáticos</b>			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente).	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores molestos	X		
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	x		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		

<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X	
<b>9</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente	X	

	notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
12	<b>CONCLUSIONES RECOMENDACIONES</b>	Y	X	
13	<b>BIBLIOGRAFIA</b>		X	
14	<b>ANEXOS</b>		X	
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente		X	
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente		X	
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica		X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X	
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		SI	NO	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b>	23 DE ENERO DE 2024.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	29 DE FEBRERO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	<b>“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JHONY FRANCISCO RUÍZ BERNAL
<b>CONSULTORES:</b>	ALEXIS BATISTA IRC-068-2009 LUIS VASQUEZ IRC-002-2009
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL DISTRITO DE COLÓN PROVINCIA DE COLÓN.

### **DESCRIPCIÓN**

Este proyecto EDIFICIO CAPILLA CRISTOBAL, COLÓN, PANAMÁ contempla 8 aulas 2 oficinas de obispo 1 secretaria, un salón sacramental para 144 personas, servicios sanitarios hombres, servicios sanitarios mujeres, pila bautismal, vestíbulo de ingreso, pasillos, bodega de limpieza, rancho exterior multiusos, Cancha de baloncesto-parqueo, cancha baseball, Área de estacionamientos y bodega cisterna.

<b>COORDENADAS UTM</b>		
<b>Nº</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>
<b>1</b>	622780.92	1032075.9
<b>2</b>	622750.44	1032050.8
<b>3</b>	622684.53	1032027.8
<b>4</b>	622686.61	1032128.1
<b>5</b>	622696.32	1032120.5
<b>6</b>	622738.51	1032124.5
<b>7</b>	622780.92	1032075.9

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

## VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**" se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

## RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.**", promovido por la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**"



**MIGUEL ARMANDO GÓMEZ**

Evaluador de Estudios de Evaluación  
de Impacto Ambiental



**PORFIRIO JUSTAVINO**

Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



24

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 005-2902-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**, propone realizar el proyecto denominado **“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.”**

Que, en virtud de lo anterior, el día 23 de enero de 2023, JHONY FRANCISCO RUÍZ BERNAL, persona natural de nacionalidad panameña, con número de cédula 8-237-1236, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**, Presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental categoría denominado I **“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.”**, a ubicarse en el Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de ALEXIS BATISTA y LUIS VASQUEZ., inscritos en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo resolución IRC-068-2009 y IRC-002-2009, actualizado respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 24 y lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 del citado reglamento,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental,

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de enero del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

**R E S U E L V E**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ.”** Cuyo promotor es la sociedad **CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintinueve (29) días, del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



**PORFIRIO JUSTAVINO**

**Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón**

**PJ/mg**



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALEXIS BATISTA	IRC-068-2009		X		
LUIS VASQUEZ	IRC-002-2009		X		

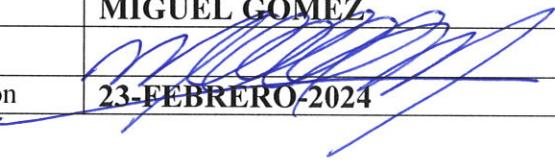
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
“EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ”

Categoría:  I

Promotor: CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	23-FEBRERO-2024

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 N°004-2024

PROYECTO: EDIFICIO CAPILLA CRISTÓBAL, COLÓN PANAMÁ..”

PROMOTOR: CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

26

MES

FEBRERO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (2 CD)
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: EDGAR M NAVAS

Cedula 8-1170-389

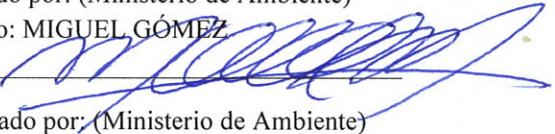
Correo: enavas.artek@gmail.com

Teléfono: 63636065

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MIGUEL GÓMEZ

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MIGUEL GÓMEZ

Firma: 

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

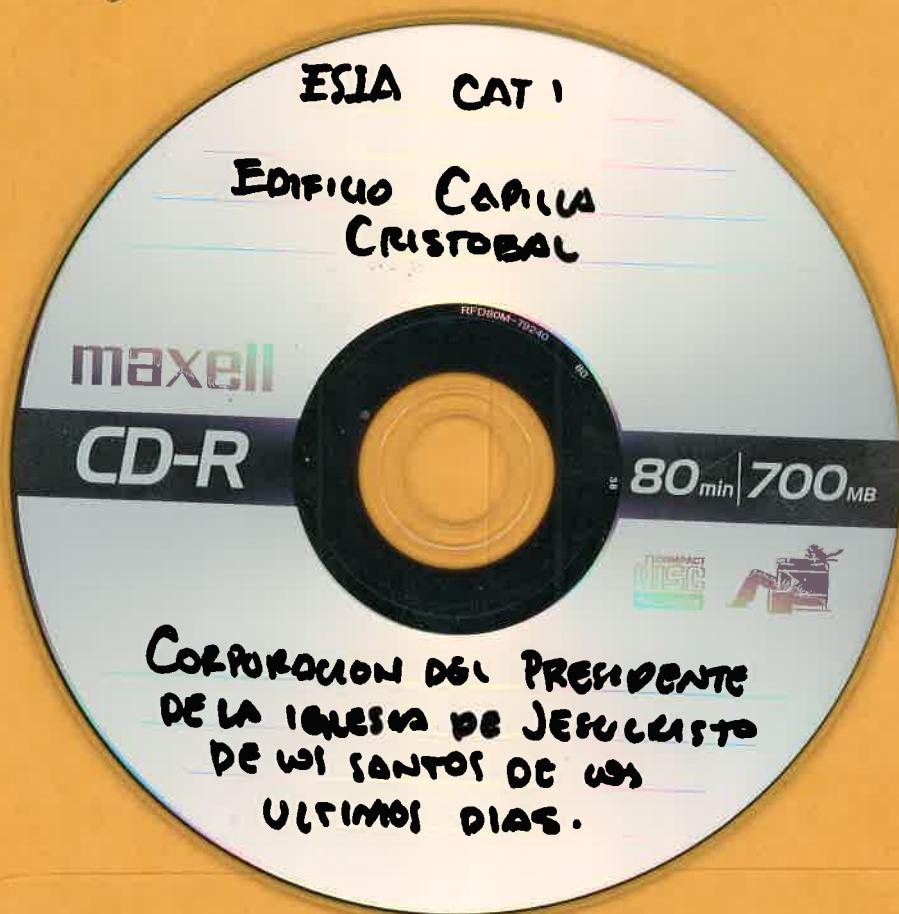
Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

20

Esfadío de Impacto Ambiental  
Digital (CD).



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

73601

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORPORACION DEL PRESIDENTE DELA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS D ELOS ULTIMOS DIAS * / 535-3-13751-DV- 74	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I

Día	Mes	Año	Hora
29	12	2023	11:05:52 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

18

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 231007**

Fecha de Emisión:

29	12	2023
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

28	01	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORPORACION DEL PRESIDENTE DELA IGLESIA DE  
JESUCRISTO DE LOS SANTOS D ELOS ULTIMOS  
DIAS**

Representante Legal:

**JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			535
Ficha	Imagen	Documento	Finca
13751	3		

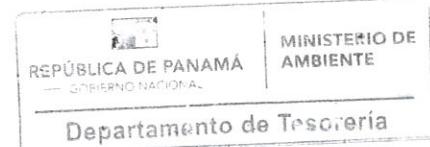
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

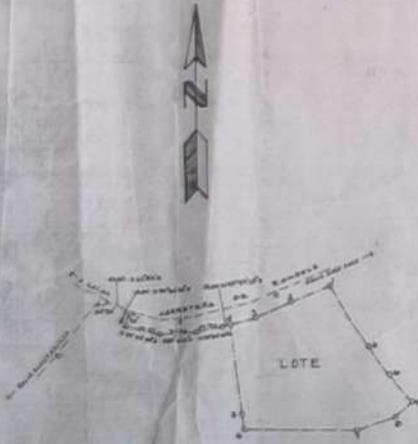


Jefe de la Sección de Tesorería.



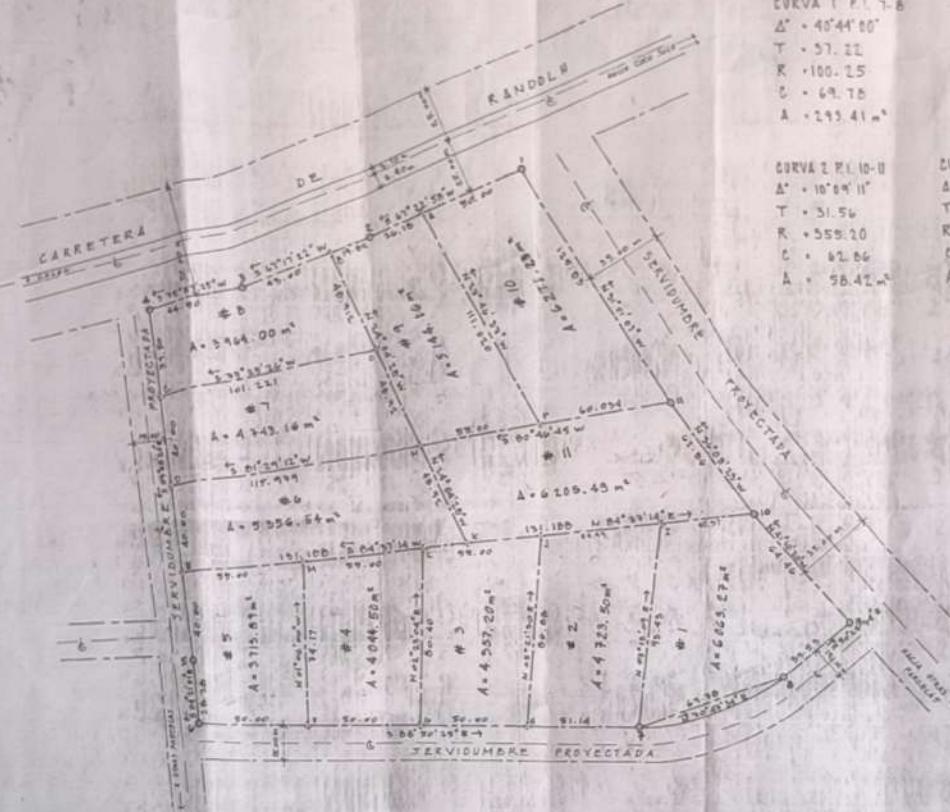


## LOCALIZACION REGIONAL



## DETALLE DE AMARRE

卷之三



ESCALA 1:1000

ESTACION	ESTACIONES	RUMBO
1-2	70.18	S 60° 15' 20" W
2-3	62.82	S 67° 11' 22" W
3-4	64.90	S 70° 11' 22" W
4-5	139.50	N 85° 48' 24" E
5-6	18.18	S 84° 16' 21" E
6-7	1.01.14	S 85° 05' 12" E
7-8	69.70	N 70° 47' 34" E
8-9	39.73	N 90° 25' 54" E
9-10	64.46	N 45° 16' 15" W
10-11	62.82	N 55° 15' 25" W
11-1	125.80	N 51° 01' 45" W
SOL		
	344.00	+ 4 222.16 m

### DATOS DE CAMPO

AREA DEL LOTE	5400 + 4389.56 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 1	145.41 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 2	98.42 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 3	3.41 m <sup>2</sup>
AREA TOTAL	5400 + 4389.56 m <sup>2</sup>

## DETALLES DE ÁREAS

AREA TOTAL DE LA FINCA = 5 Has. + 4 550.94 m<sup>2</sup>  
 AREA DE LOTE 9 = 5. Has. + 4 550. 94 m<sup>2</sup>

NOTAS

LOS RUMBOS SON MAGNETICOS  
TODOS LOS VERTICES MONUMENTADOS  
CON VARILLA DE HIERRO DE 1/2" Ø  
PLANOS DE REFERENCIA: N° 30-39875 Y N° 30116-30114

PLANO ESCANEADO
1 NOV 1999 Calicanto

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Fernández Vigo", is written across the bottom of the title page.

REPUBLICA DE PANAMA  
CIVIL : GOLON DISTRITO DE GOLON  
INDUSTRIAL : LOSAR PUERTO ENCENDIDO

ANALOGO DEMONSTRATIVO DE DIVISIÓN EN  
UNA LISTA DE LA FINCA 14091, RILLO 13460,  
C.C. S., PROPIEDAD DE C.RISTAL S.A.  
SE FORMARÁ FINCAS APARTE A FAVOR DE SI MISMO.

SUPERFICIE 5 HAS. = 4586,44 M<sup>2</sup>  
 SC. 11100 LEV.: R.TURAN  
 QT. 101 GALT.: R.TURAN DIS. N.E.W.

18

PROYECTO IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS

026G - DCP - 24

FECHA: 6 AL 7 DE FEBRERO 2024

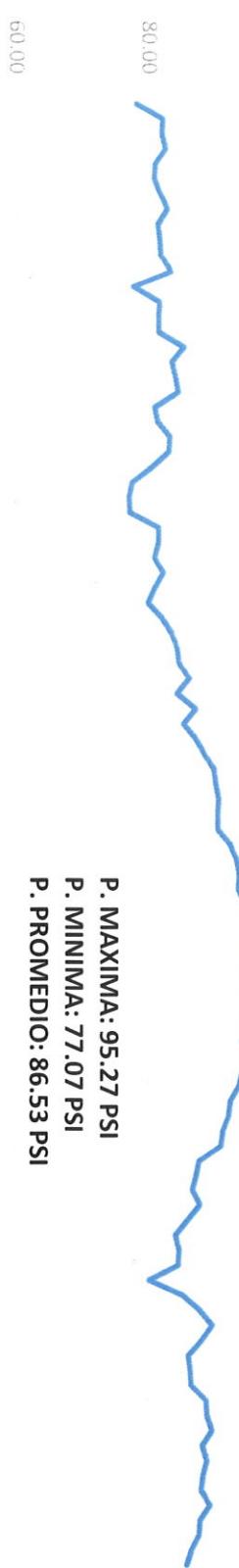
120.00

100.00

80.00

P. MAXIMA: 95.27 PSI  
P. MINIMA: 77.07 PSI  
P. PROMEDIO: 86.53 PSI

PRESION-PSI



La gráfica válida por seis meses.

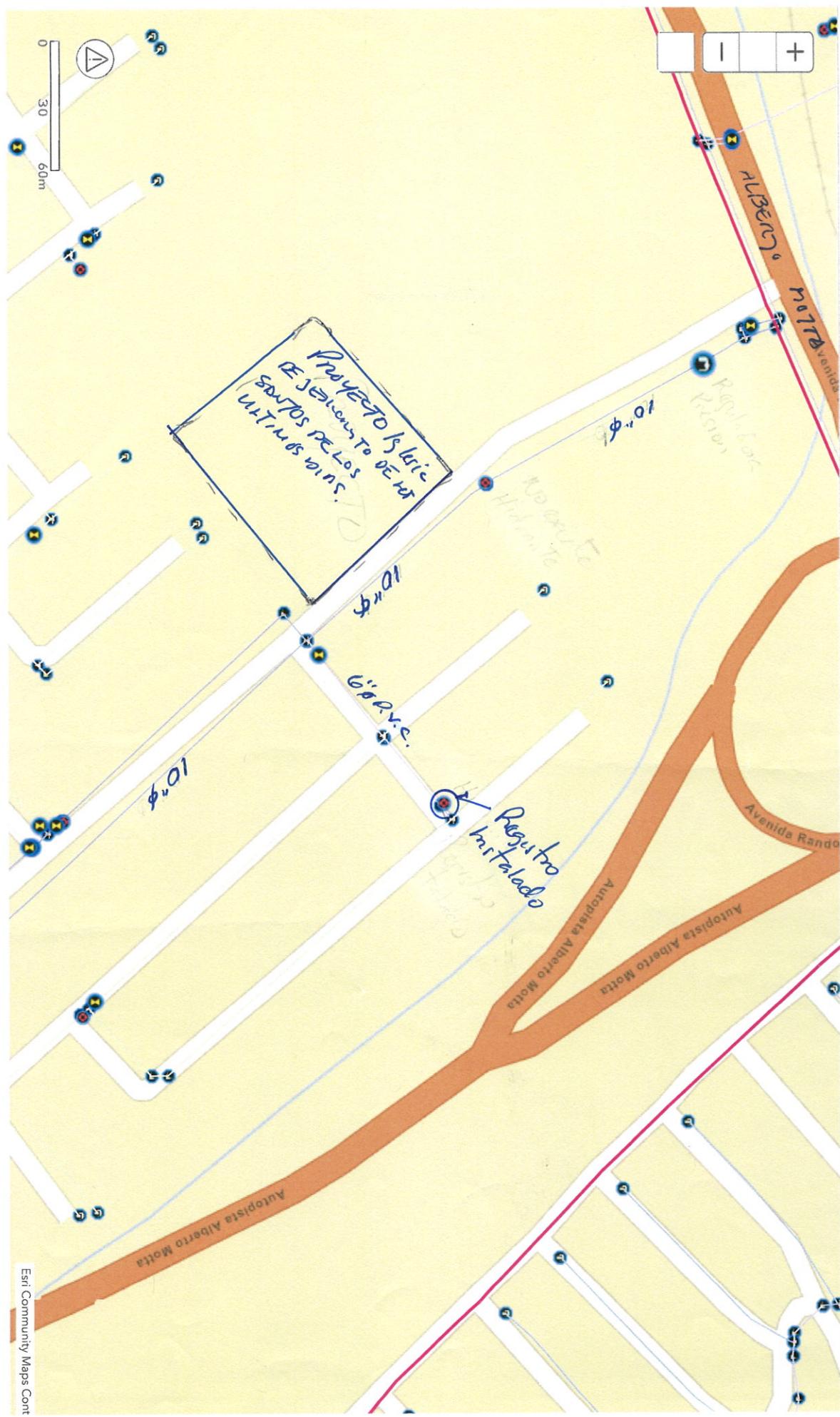
0.00  
12:15:00  
12:45:00  
13:15:00  
13:45:00  
14:15:00  
14:45:00  
15:15:00  
15:45:00  
16:15:00  
16:45:00  
17:15:00  
17:45:00  
18:15:00  
18:45:00  
19:15:00  
19:45:00  
20:15:00  
20:45:00  
21:15:00  
21:45:00  
22:15:00  
22:45:00  
23:15:00  
23:45:00  
0:15:00  
0:45:00  
1:15:00  
1:45:00  
2:15:00  
2:45:00  
3:15:00  
3:45:00  
4:15:00  
4:45:00  
5:15:00  
5:45:00  
6:15:00  
6:45:00  
7:15:00  
7:45:00  
8:15:00  
8:45:00  
9:15:00  
9:45:00  
10:15:00  
10:45:00  
11:15:00  
11:45:00  
12:15:00

IDAAN  
DEPARTAMENTO DE  
OPTIMIZACION  
FIRMA: *[Signature]*  
FECHA: 7/2/2024

[Inicio](#) ▾ Acueducto Nacional Versionado (Actualizado 2023) Visualizador

Detalles Editar Mapa base

Compartir | Imprimir | Medallón



## RECIBO DE CAJA

Nombre: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS  
Dirección: ULTIMOS DIAS  
CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL COLON

Identificación: RUC - 535313751  
Fecha: 02/02/2024 13:21:38  
Regional Emisora: SUB GERENCIA COMERCIAL PANAMA METRO  
Área Comercial: PM AG VIA BRASIL  
Por concepto de: REC RECIBOS DE PAGOS  
Tipo Documento: GPR GRAFICA DE PRESION  
Observación: GRAFICA DE PRESIÓN VOLANTE 027-DCP  
Monto a Pagar: (B/. 50.00)

No. Recibo: 936323-8  
Rol Responsable: JDELGADO2  
Efectivo: 50.00  
Tot. Pagar: 50.00



GPR00000000000000093632300000005000

Discutirlo Conmigo

Preparar Respuesta

Atendida su Solicitud

Informarme Verbalmente

  
TAHIREH GONZALEZ  
Distribución y Control de Pérdidas

C

### Observación:

Solicitamos el cobro de B/. 50.00 en concepto de pago de gráfica de presión para el Proyecto IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, ubicado en el Corregimiento de Cristóbal – Colón.

Quiero  
que  
se  
sepa

## Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

### Regional de Colón

Colón, 21 de febrero 2024

Nota N° 64 DRCL

Señor

**JHONY FRANCISCO RUÍZ BERNAL**

Proyecto: Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Corregimiento de Cristóbal: La Cresta.

E. S. D.

Respetado Señor Ruíz:

Sirvan estas líneas para extenderles nuestros más sinceros deseos de éxitos en todos y cada uno de sus proyectos profesionales y personales.

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para el Proyecto IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, propiedad de la Corporación del presidente de la iglesia a desarrollarse sobre la finca N°17180, con código de ubicación 3014, ubicada en la calle principal de la urbanización de La Cresta de 4 Altos, corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón y Provincia de Colón. Le informamos lo siguiente:

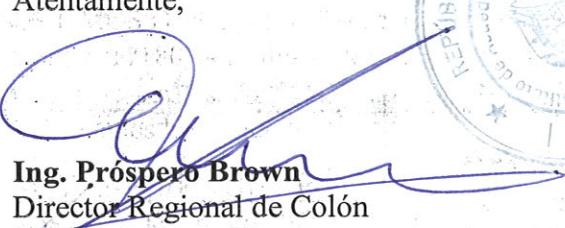
#### **SISTEMA DE AGUA POTABLE**

La tubería de agua más cercana de acuerdo a la ubicación del Proyecto es de 10" de diámetro de pvc ubicada de manera lateral al proyecto y que la misma es la más conveniente debido a que la tubería que corre frente al proyecto también de 10" de diámetro de pvc no se toma en consideración basado en que se debería de efectuar dos cruces de calles y de manera intermedia está ubicada la tubería del sistema sanitario que conduce a la Planta de Tratamiento y ésta es privada y se podría crear complicaciones en el proceso de confección con la Red Sanitaria de ésta Urbanización.

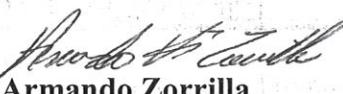
#### **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

El Idaan no cuenta con Sistema de Alcantarillado en el área del Proyecto; por lo que la Promotora deberá diseñar, construir, operar y mantener su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y deberá cumplir con las normas DGNTI-COPANIT.

Atentamente,

  
Ing. Prospero Brown  
Director Regional de Colón



  
Téc. Armando Zorrilla  
Subgerente de Operaciones Técnicas

Nota N° 33 Cert - DNING

09 de febrero de 2024.

Señor  
**Jhony Francisco Ruíz Bernal**  
E. S. D.

Estimado Señor Ruíz:

*Notificación  
Atender*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	
RECIBIDO	
POR: <u>Abdul Hassan</u>	
FECHA: <u>19-02-2024</u>	
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

*6363-6065  
Edgar Navas*

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para el proyecto “**IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS**”, propiedad de la Corporación del presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, a desarrollarse sobre finca N° 17180, con código de ubicación 3014, ubicada en la calle principal de la Cresta de Cuatros altos, corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón y provincia de Colón. Le infórmamos lo siguiente:

**SISTEMA DE AGUA POTABLE:**

El **IDAAN**, cuenta con una tubería de 10" Ø PVC, ubicada en la calle La Cresta, frente al lote del proyecto. Adicionalmente, la promotora presentó gráfica de presión con los siguientes valores: **p. máxima 95.27 psi y p. mínima 77.07 psi**. La vialidad de la interconexión de agua potable del proyecto, será determinada por la Gerencia Regional de Colón.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADO:**

El **IDAAN no** cuenta con sistemas de alcantarillado en el área del proyecto; por lo que la Promotora deberá diseñar, construir, operar y mantener su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y deberá cumplir con las normas **DGNTI- COPANIT**.

Atentamente,

*Por: J. Lasso Vaccaro*  
**Ing. Julio Lasso Vaccaro**  
Director Nacional de Ingeniería





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS

BETHANCOURT GUZMAN

FECHA: 2024.02.07 12:02:15 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Notario de Hacienda*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

55622/2024 (0) DE FECHA 07/02/2024

CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. (THE CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAYS SAINTS).

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 687 (M) DESDE EL MIÉRCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 1965

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: RUSSEL M. NELSON.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL Y EUGENIO ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° N° 7,739 DE 16 DE JULIO DE 2019, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 299046/2019. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:06 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404458621



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AA626E2B-C814-4801-9285-CECF2BFE3E2F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

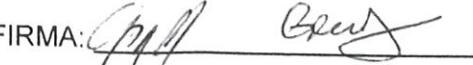
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 13-2022

FECHA: 27/ ENERO/ 2022

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS  
ARQ. GIOVANNI CASSINO

FIRMA: 

PROVINCIA: COLÓN

DISTRITO: COLÓN

CORREGIMIENTO: CRISTOBAL

UBICACIÓN: CALLE CRESTA DE CUATRO  
ALTOS- SECTOR 4 ALTOS- LOTÉ N°1

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CRISTAL S.A.

2. USO DE SUELO VIGENTE: CATEGORÍA: V - ÁREAS DE USO MIXTO  
SUB-CATEGORÍA: CENTRO URBANO

CATEGORÍA: III- ÁREAS VERDES-URBANAS

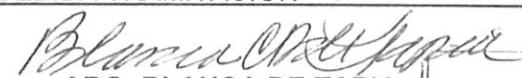
3. USOS DEL SUELO TÍPICOS: SUB-CATEGORÍA: CENTRO URBANO  
(VER GRÁFICO)

- ACTIVIDADES NO MANUFACTURERAS
- USOS GUBERNAMENTALES Y OTROS USOS INSTITUCIONALES
- OFICINAS
- COMERCIOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
- HOTELES Y OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS RELACIONADAS
- INSTALACIONES UNIVERSITARIOS, OTRAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PARQUES TECNOLÓGICOS
- MUSEOS Y OTRAS INSTALACIONES CULTURALES
- TERMINALES DE TRANSPORTE
- ACTIVIDADES DE RECREACIÓN
- RESIDENCIAL DE BAJA MEDIANA Y ALTA DENSIDAD

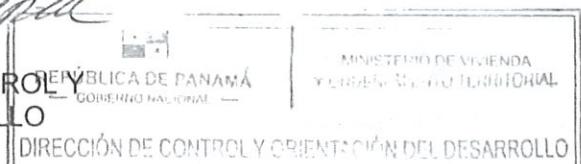
USOS DEL SUELO TÍPICOS: ÁREAS VERDES-URBANAS (VER GRÁFICO)  
• PARQUES URBANOS

4 RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: A) LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DEL PLAN REGIONAL DE USOS DE SUELO DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997 VIGENTE

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN REGIONAL DE USOS DE SUELO DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997 VIGENTE A LOS DATOS TÉCNICOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN

  
ARQ. BLANCA DE TAPIA  
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y  
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

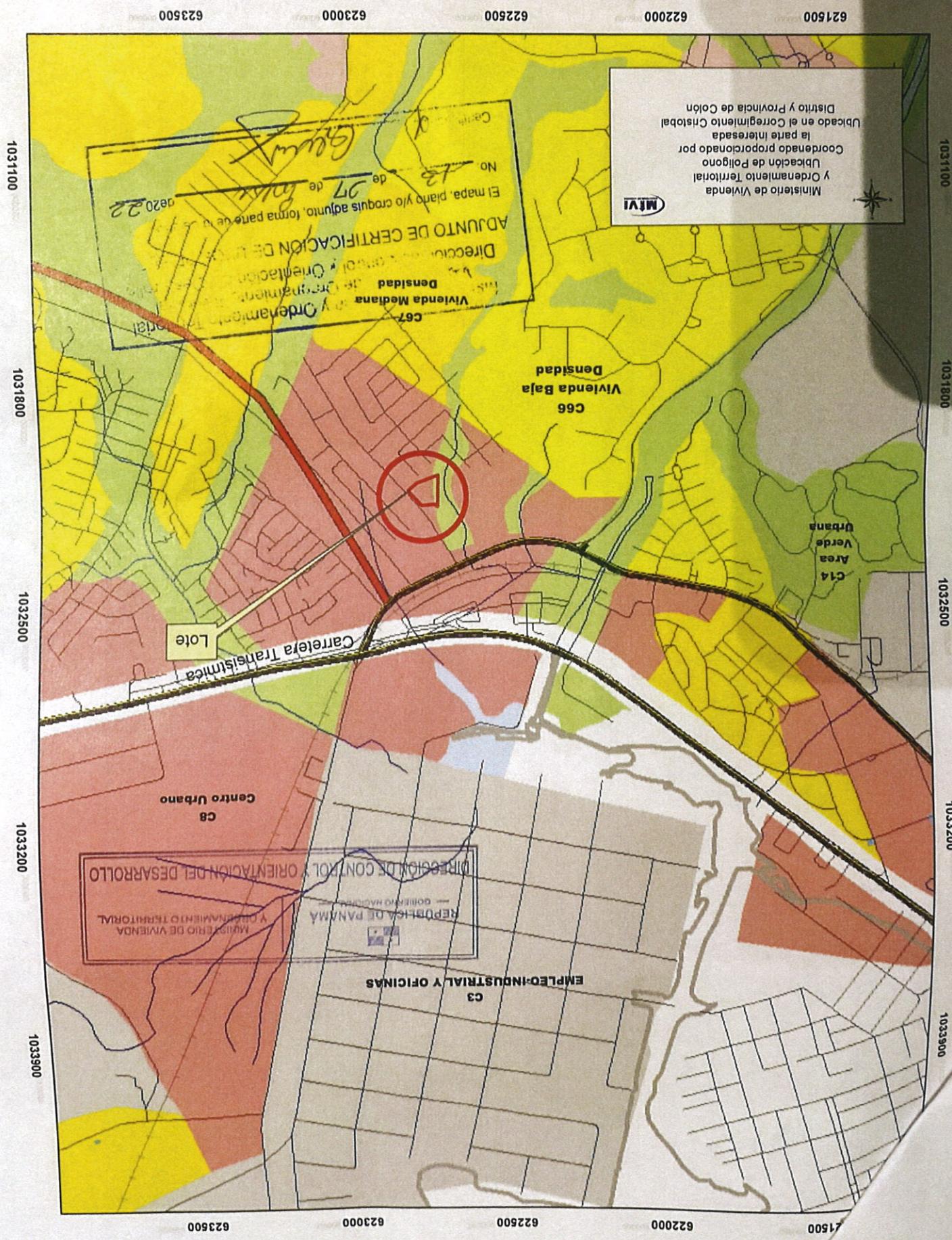
BdET/GC/IR  
CONTROL N°.47—2022



NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

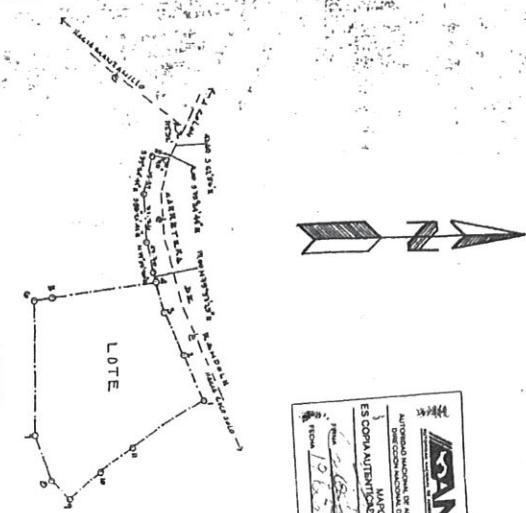






### DETALLE DE AMARRE

ESCA 1:4000



ESCA 1:4000

- NOTAS
- LOS NÚMEROS SON MAGNÉTICOS
- TODOS LOS VERTICES SON MONUMENTADOS
- CON MARILLA DE INTERIOR DE 1/2°
- PLANOS DE REFERENCIA: N° 50-59151 Y N° 50-59152

DESGLOSE DE AREAS	
AREA DEL LOTE	5 Ha. + 4.355 34 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 1	2.93.41 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 2	56.42 m <sup>2</sup>
AREA DEL SEG. CIRCULAR 3	9.41 m <sup>2</sup>
AREA TOTAL	5 Ha. + 4.586.94 m <sup>2</sup>

ESCA 1:4000

DESGLOSE DE AREAS	
AREA TOTAL DE LA FINCA	= 5 Ha. + 4.586.94 m <sup>2</sup>
AREA DE LOTES	= 5 Ha. + 4.586.94 m <sup>2</sup>
AREA TOTAL	5 Ha. + 4.586.94 m <sup>2</sup>

DESGLOSE DE AREAS	
PROV.: COLON	REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA: CRISTAL	DISTRITO DE COLON
COLONIA: PUERTO ESCONDIDO	
PLANO DEMOSTRATIVO DE DIVISION EN ONCE LOTES DE LA FINCA (4.586.940 m <sup>2</sup> )	
DUEÑO: PROPIEDAD DE CRISTAL S.A.	
PARA FOMENTAR FINCAS AGRICOLAS EN MEXICO	
SUPERFICIE 5 Ha. = 4.586.94 m <sup>2</sup>	
ESCA 1:1000	LLEN. FUTRON
007-10	DIB. FUTRON DIB. N.E.M.

DESGLOSE DE AREAS	
ESTACION DISTANCIA	RUMBO
1-2 16.15 S 07° 12' 26" W	
2-3 62.02 S 07° 17' 52" W	
3-4 44.50 S 07° 21' 25" W	
4-5 159.50 S 07° 08' 21" E	
5-6 26.26 S 07° 21' 01" E	
6-7 201.14 S 07° 20' 23" E	
7-8 60.70 N 70° 41' 24" E	
8-9 39.52 N 50° 22' 35" E	
9-10 64.46 N 41° 10' 25" W	
10-11 62.86 N 50° 05' 35" W	
11-1 122.83 N 51° 01' 07" W	
SUP. 5 Ha. + 4.586.94 m <sup>2</sup>	

### DATOS DE CAMPO

CURVA 1 P.I. 7-8

 $\Delta^* = 40^\circ 44' 00''$ 

T = 37.12

R = 100.15

C = 69.10

A = 293.41 m<sup>2</sup>

CURVA 2 P.I. 10-II

 $\Delta^* = 10^\circ 09' 11''$ 

T = 31.56

R = 355.20

C = 62.66

A = 58.42 m<sup>2</sup>

CURVA 3 P.I. 5-6

 $\Delta^* = 07^\circ 55' 52''$ 

T = 14.14

R = 352.75

C = 60.20

A = 5.41 m<sup>2</sup>

4

Panamá, 03 de enero de 2024

SEÑORES IDAAN Ingeniero Julio Lasso Vaccaro.  
Director Nacional de Ingeniería  
E. S. D.

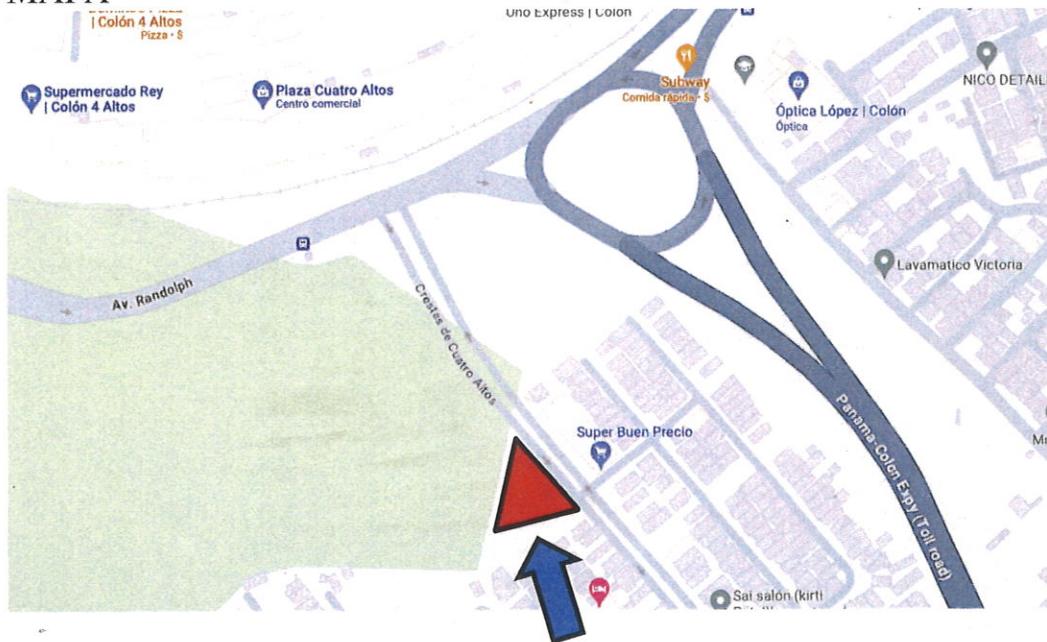
Estimados Señores:

La presente es para solicitar certificación de la capacidad de abastecimiento de agua potable y tuberías sanitarias para la construcción de una iglesia ubicadas en la propiedad de la Corporación del presidente de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días cuyo número de Finca es # 17180, Código de ubicación 3014, La cual se encuentra en la calle principal de La Cresta de cuatro altos, corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón.

#### COORDENADAS

DATOS DE CAMPO DEL LOTE.						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				V	NORTE	ESTE
				1	1032.015.91	622.780.92
1	2	S 50°29'34" W	39.53	2	1032.010.75	622.750.44
2	3	S 10°49'34" W CENTRO DE CURVA DELTA = 40°44'1" RADIO = 106.25	65.18	3	1032.027.83	622.684.53
				4	1032.128.06	622.686.61
3	5	N 07°15'03" E	93.43	5	1032.120.51	622.696.32
5	6	N 06°39'16" E	42.37	6	1032.124.46	622.738.51
6	1	S 41°08'20" E	66.46	1	1032.015.91	622.780.92
SUPERFICIE = 6,064.41 m <sup>2</sup>						

#### MAPA



Finca 17180

Atentamente,

*Jhonny Francisco Ruiz B.*

Jhonny Francisco Ruiz Bernal

Representante Legal  
Cedula: 8-237-1236

Contacto Edgardo Naval

tel. 6363 6065

I.D.A.A.N.  
DIRECCION DE INGENIERIA

Recibido: *alvaro* Hora: *3:17 PM*  
Fecha: *11/2023*



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.01.02 18:52:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*M. Bethancourt de Hevia*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

1707/2024 (0) DE FECHA 02/01/2024

CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. (THE CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAYS SAINTS).

TIPO : COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 687 (M) DESDE EL MIÉRCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 1965

- QUE SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: RUSSEL M. NELSON.

GERENTE DE PROYECTOS (EN ESPAÑOL) O PROJECT MANAGER (EN INGLÉS).

GERENTE DE PROYECTOS (EN ESPAÑOL) O PROJECT MANAGER (EN INGLÉS).

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WILBER ADRIÁN BARRIOS RODRÍGUEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 11,512 DE 15 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 291063/2016. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NELSON LUIS ALTAMIRANO LÓPEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 11,646 DE 16 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 284114/2016. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NELSON LUIS ALTAMIRANO LÓPEZ Y EUGENIO ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 11,828 DE 20 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 299966/2016. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NELSON LUIS ALTAMIRANO LÓPEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 4,561 DE 20 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 149199/2017.SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ELVIS ESTUARDO ZEPEDA RAMÍREZ SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 3,620 DE 14 DE MARZO DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ INSCRITO EN LA ENTRADA 114127/2018.SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA IGLESIA.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NELSON LUIS ALTAMIRANO LÓPEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 4,855 DE 13 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 175180/2018.SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL PARA LA VENTA DE LA FINCA N° 45833 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DELA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HIPÓLITO PIMENTEL RODRÍGUEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 11,072 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 389172/2018.SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS (EN ESPAÑOL) O PROJECT MANAGER (EN INGLÉS).

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GERMÁN BRAVO RODRÍGUEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 11,073 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 389180/2018.SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS (EN ESPAÑOL) O PROJECT MANAGER (EN INGLÉS).



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3C9ED39C-0975-4406-B322-2201A23E5307

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

5

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL Y EUGENIO ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° N° 7,739 DE 16 DE JULIO DE 2019, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 299046/2019. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NIDIA DEL CARMEN MONG ASPRILLA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 1,957 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA NOVENA DE CIRCUITO. INSCRITA EN EL ASIENTO: 400054/2019. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL BANCARIO.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GERARDO CRUZ MARTÍNEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 2,024 DE 3 DE OCTUBRE DE 2019, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA NOVENA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 400062/2019. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS ALBERTO HUERTAS BARRERA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 2,273 DE 27 DE FEBRERO DE 2020, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA NOVENA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA: 107008/2020. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL BANCARIO.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ELVIS ESTUARDO ZEPEDA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 1030 DE 2 DE MARZO DE 2021, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA: 74436/2021. SIENDO SUS FACULTADES PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS (PROJECT MANAGER).

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HIPÓLITO PIMENTEL RODRÍGUEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 5,977 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA: 58918/2022. SIENDO SUS FACULTADES PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS (PROJECT MANAGER).

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA 2850 DE 13 DE MAYO DE 2022 DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ INSCRITA EN LA ENTRADA 201005/2022. SIENDO SUS FACULTADES LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL PARA LA VENTA DE BIEN INMUEBLE 26719 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4101, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, DEL REGISTRO PÚBLICO, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE JOHNNY FRANCISCO RUIZ BERNAL. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 16,018 DE 20 DE JULIO DE 2022 DE LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA 294357/2022. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORG A PODER A FAVOR DE EUGENIO ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 16,018 DE 20 DE JULIO DE 2022 DE LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA 294357/2022. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE NIDIA DEL CARMEN MONG ASPRILLA. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 6,060 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 401258/2022. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL BANCARIO.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE GERARDO CRUZ MARTÍNEZ. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 6,061 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 401275/2022. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE RIXELA MABEL LANDERO PITTI. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 6,062 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN EL ASIENTO: 407876/2022. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE SUSTITUCIÓN

SE OTORG A PODER A FAVOR DE JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL. SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA N° 3,333 DE 30 DE MAYO DE 2023, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA EN LA ENTRADA: 236104/2023. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL PARA VENTA.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE CARLOS ALBERTO HUERTAS BARRERA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 4,431 DE 18 DE JULIO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. INSCRITA NE LA ENTRADA 300950/2023. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL: PARA FIRMAR U OTORGAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE NO EXCEDAN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$50,000.00), SOLICITAR PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3C9ED39C-0975-4406-B322-2201A23E5307

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 2 DE ENERO DE 2024A LAS 6:32  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404402287



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3C9ED39C-0975-4406-B322-2201A23E5307

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# Registro Público de Panamá

3

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 512654/2023 (0) DE FECHA 12/27/2023.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3014, FOLIO REAL Nº.17180 (F) UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN  
SUPERFICIE INICIAL DE 6063 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6063 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B./1,818,981.00 ( UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO BALBOAS).

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS (EN ESPAÑOL) O THE CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAY SAINTS (EN INGLES) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023 2:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404394010



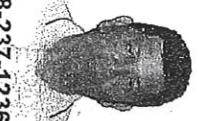
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 437B7CD7-C2E6-45F1-B253-16FC84E92486  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Jhony Francisco  
Ruiz Bernal

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUN-1964  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 23-ENE-2017 EXPIRA: 23-ENE-2027  
8-237-1236



*Jhony Francisco Ruiz Bernal*

CARTA DE TRASCRIPCIONES  
Artículo 2126, Código Electoral.  
Artículo 171, Código Electoral.  
Código Judicial.



CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultado  
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy. 29 DIC 2023  
Carlos M. Taboada H.  
SR. CARLOS M. TABOADA H.

Panamá, 28 de diciembre de 2023

LICDO. PORFIRIO JUSTAVINO  
Director Regional del Ministerio de  
Ambiente Colón.  
E.S.D.

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>MINISTERIO DE AMBIENTE</small>	<b>SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b> <b>RECIBIDO EN</b> <b>CIENCIAS SOCIALES DE PANAMÁ</b> <b>Entregado:</b> <i>Frida M. Pérez Gómez M.</i> <b>Firma:</b> <i>Frida M. Pérez Gómez M.</i> <b>Fecha:</b> <i>23 de enero de 2018</i> <b>Hora:</b> <i>10:00 hrs.</i> <b>REGIÓN DE COLÓN</b>
--	--

Por este medio, Yo, JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL, varón, panameño mayor de edad, con cedula No. 8-237-1236, en mi condición de representante legal de la empresa CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS promotor del proyecto “EDIFICIO CAPILLA CRISTOBAL, COLÓN, PANAMÁ” a realizarse en las fincas Folio Real No. 17180 código de ubicación 3014 propiedad de CORPORACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, ubicadas en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Motivo por el cual nos dirigimos hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el cual corresponde al proyecto “EDIFICIO CAPILLA CRISTOBAL, COLÓN, PANAMÁ” el mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de ley 41 de 1998.

Este documento está bajo la responsabilidad del Ing. Alexis O. Batista M., consultor ambiental, debidamente registrado ante las oficinas del Ministerio de Ambiente bajo el registro No. IRC-068-2009 y el Ing. Luis Vásquez, consultor ambiental, debidamente registrado ante las oficinas del Ministerio de Ambiente bajo el registro No. IRC-002-2009, Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a fin que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto. El proyecto consta de 175 páginas.

Sin más que decir se despide,

## Atentamente

  
JHONNY FRANCISCO RUIZ BERNAL  
No. 8-237-1236



Yo, CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Concejo  
Municipio de Araiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones  
de Notario Público.

CERTIFICO :  
que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)  
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)  
es (son) autentica (s). 28 DIC 2022

(s). 29 DIC 2023

Arraijan \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
*Ricardo Vargas*  
Testigo) (Testigo)

**NOTARIO PÚBLICO**  
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de  
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.  
**Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil**  
**y el Art. 482 del código Judicial**